

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



<b>RESUMEN</b>
<b>LEYES</b>
N° 10.626 – 10.627
<b>DECRETOS</b>
Año: 2023 N° 547 – 548 Año 2022 N° 2.626 – 2.757
<b>RESOLUCIONES</b>
Año 2023 N° 024 (S.I. MIPYME y C.)
<b>LICITACIONES</b>
38 y 39/2023 (M.S.P.) N° 01/2023 (M.E.) N°s. 08 a 14/2023 (S.O.P.)



Nuestra Página web:  
[www.boletinoflarioja.com.ar](http://www.boletinoflarioja.com.ar)  
 Para Publicaciones e-mail:  
[comercializacion@boletinoflarioja.com.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.com.ar)  
[dibolarioja@gmail.com](mailto:dibolarioja@gmail.com)  
 e-mail Imprenta:  
[trabajodeobra\\_imprentadelestado@hotmail.com](mailto:trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 11 de Abril de 2023	Edición de 20 páginas - N° 12.049		

**LEYES****LEY N° 10.626****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE****LEY:**

Artículo 1°.- Ratifícase el Decreto F.E.P. N° 2.626 de fecha 21 de diciembre del año 2022 -Escalas Salariales para las Autoridades Superiores, Funcionarios No Escalonados y/o Políticos y Agentes.

Artículo 2°.- El Decreto F.E.P. N° 2.626/22 forma parte de la presente como Anexo.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138° Período Legislativo, a dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

**María Florencia López - Presidenta - Cámara de Diputados - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo**

**ANEXO****DECRETO N° 2.626**

La Rioja, 21 de diciembre de 2022

Visto: La decisión de esta Función Ejecutiva de establecer las pautas salariales que se habrán de tener en cuenta a partir del inicio del próximo ejercicio económico financiero y el compromiso asumido por este Gobierno Provincial con el universo de agentes que conforman las Plantas Activas del Personal de la Administración Pública Provincial, y;

**Considerando:**

Que sobre la base de tales parámetros y atento a la difícil situación económica-financiera que atraviesa nuestro país, la premisa de este Gobierno Provincial es seguir acompañando a cada riojano y cada riojana para mejorar su calidad de vida, por lo que se ha decidido fijar, a partir del mes de enero/23, las nuevas escalas salariales que se habrán de tener en cuenta para la liquidación de los haberes de la Administración Pública Provincial.

Que tales escalas recibirán un incremento que representará un Quince por Ciento (15%) para los haberes básicos de todas las categorías cualquiera sea su situación escalafonaria.

Que las presentes disposiciones corresponde se hagan extensivas a los agentes de los Municipios Departamentales de la Provincia, en cuanto éstas le sean aplicables en un todo, de acuerdo con las disposiciones de

la Ley N° 9.782 -Régimen de Coparticipación entre la Provincia y sus Municipios Departamentales.

Que conforme a lo que dispone el Artículo 45° de la Constitución Provincial, el Régimen de Remuneraciones para Magistrados, Funcionarios y demás empleados de la Provincia se debe fijar por Ley, por lo que procede en el caso de hacer uso de la excepción de igual rango contenida en el Artículo 126°, Inc. 12).

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Establécense, a partir del 01 de enero de 2023, las Escalas Salariales que serán de aplicación para el cálculo de los haberes de las Autoridades Superiores, Funcionarios No Escalonados y/o Políticos y Agentes comprendidos en los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII, que forman parte integrante de este Decreto, excluido el personal docente de toda la Provincia, por las consideraciones tenidas en cuenta en el presente Acto Administrativo.

Artículo 2°.- Las disposiciones del presente Decreto les corresponden a los agentes de los Municipios Departamentales de la Provincia, en cuanto éstas le sean aplicables en un todo, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 9.782 -Régimen de Coparticipación entre la Provincia y sus Municipios Departamentales.

Artículo 3°.- Invítase a las Funciones Legislativa y Judicial a determinar, mediante Acto Administrativo expreso, sus propias escalas salariales debiendo respetar las pautas establecidas por esta Función Ejecutiva.

Artículo 4°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, en su condición de Organismo Coordinador de los Sistemas de Administración Financiera y Administrador de la Hacienda Pública, a dictar las normas complementarias e interpretativas de lo dispuesto en el presente Acto Administrativo.

Artículo 5°.- Por la Secretaría General de la Gobernación remítase copia del presente Acto Administrativo a la Función Legislativa para su ratificación, acorde con lo establecido en el Artículo 126°, Inc. 12) de la Constitución de la Provincia.

Artículo 6°.- El presente decreto será suscripto por el señor Jefe de Gabinete, por todos los señores Ministros y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Quintela, R.C., Gobernador - Luna, J.J., J.G. - Molina, A.E., S.G.G. - Martínez Francés. A.N., M.E. - Rejal, J.F., M.P. y A. - Vergara, J.C., M.S.P. - Zárate, M., M.S.J. y DD.HH. - Bazán, F.R., M.T.E. e I. - Puy Soria, A., M.V.T. y H.S. - Quintero, J.A., M.H. y F.P. - Bordagaray, I.A., M.T. y C. - Scaglioni, A.H., M.A y E. - Del Moral, M.D., M.I. - Menem, A.N., M.D.I. e I.S. - Luna, G.A., M.T y C.**

**ANEXO I****Escalafón General de la Administración Pública Provincial**

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
G06	Escalafón General Categoría 06	36.758,17
G07	Escalafón General Categoría 07	40.949,69
G08	Escalafón General Categoría 08	40.949,69
G09	Escalafón General Categoría 09	40.949,69
G10	Escalafón General Categoría 10	40.949,69
G11	Escalafón General Categoría 11	40.949,69
G12	Escalafón General Categoría 12	40.949,69
G13	Escalafón General Categoría 13	40.949,69
G14	Escalafón General Categoría 14	41.033,68
G15	Escalafón General Categoría 15	41.117,64
G16	Escalafón General Categoría 16	41.201,63
G17	Escalafón General Categoría 17	41.285,53
G18	Escalafón General Categoría 18	41.369,51
G19	Escalafón General Categoría 19	41.705,35
G20	Escalafón General Categoría 20	41.957,28
G21	Escalafón General Categoría 21	42.377,06
G22	Escalafón General Categoría 22	43.384,57
G23	Escalafón General Categoría 23	44.644,01
G24	Escalafón General Categoría 24	45.903,42

**ANEXO II****Escalafón Seguridad Policía de la Provincia**

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
S001	Agente	35.457,92
S002	Cabo	35.944,31
S003	Cabo Primero	36.430,64
S004	Sargento	37.232,42
S005	Sargento Primero	37.881,76
S006	Suboficial Escribiente	39.363,86
S007	Suboficial Auxiliar	42.235,21
S008	Suboficial Mayor	63.865,51
S009	Oficial Ayudante	35.881,46
S010	Oficial Subinspector	37.075,47
S011	Oficial Inspector	38.230,76

S012	Oficial Principal	41.181,45
S013	Subcomisario	45.621,31
S014	Comisario	50.564,67
S015	Comisario Inspector	60.071,46
S016	Comisario Mayor	63.907,70
S017	Comisario General	67.743,94
S018	Sub-Jefe Policía	73.706,17
S018	Defensor General del Policía	73.706,17
S019	Jefe Policía	78.177,93

**Personal Civil de la Policía de la Provincia**

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
G025	Categoría A Profesional	50.494,12
G026	Categoría A	47.846,67
G027	Categoría B	45.198,23
G028	Categoría C	43.783,11
G029	Categoría D	42.848,45
G030	Categoría E	40.629,02

**ANEXO III****Escala Salarial Servicio Penitenciario Provincial**

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
S001	Sub-Ayudante	35.457,92
S002	Ayudante de Quinta	35.944,31
S003	Ayudante de Cuarta	36.430,64
S004	Ayudante de Tercera	37.232,42
S005	Ayudante de Segunda	37.881,76
S006	Ayudante de Primera	39.363,86
S007	Ayudante Principal	42.235,21
S008	Ayudante Mayor	63.865,51
S009	Oficial Ayudante	35.881,46
S010	Sub-Adjutor	37.075,47
S011	Adjutor	38.230,76
S012	Adjutor Principal	41.181,45
S013	Sub-Alcaide	45.621,31
S014	Alcaide	50.564,67
S015	Sub-Prefecto	60.071,46
S016	Prefecto	63.907,70
S017	Inspector General	67.743,94
S018	Secretario Coordinador	73.706,17
S019	Director General	78.177,93
S020	Alcaide Mayor	55.222,54

**ANEXO IV****Escala Salarial Ministerio de Salud**

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
A1	Grupo A01 - Profesionales	64.329,52
A2	Grupo A02 - Profesionales	67.735,18
A3	Grupo A03 - Profesionales	72.275,97
A4	Grupo A04 - Profesionales	75.681,66
A5	Grupo A05 - Profesionales	80.222,54
B1	Grupo B01 - Tec. Universitarios	59.788,73
B2	Grupo B02 - Tec.	63.194,32



	Universitarios	
B3	Grupo B03 – Tec. Universitarios	65.464,75
B4	Grupo B04 - Tec. Universitarios	67.735,18
C1	Grupo C01 - Personal Técnico	52.977,41
C2	Grupo C02 - Personal Técnico	55.247,83
C3	Grupo C03 - Personal Técnico	57.518,25
D1	Grupo D01 - Personal Administrativo	52.977,41
D2	Grupo D02 - Personal Administrativo	55.247,83
D3	Grupo D03 - Personal Administrativo	57.518,25
E1	Grupo E01 - Personal Serv. Gales.	51.842,16
E2	Grupo E02 - Personal Serv. Gales.	52.977,41
E3	Grupo E03 - Personal Serv. Gales.	56.383,02

**ANEXO V****Escala Salarial Tribunal de Cuentas de la Provincia**

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
K001	K001-Integrante del T.C.	137.470,87
K002	K002-Secretarios	106.202,53
K003	G001-Sub Directores	70.430,07
K004	G002-Jefe de División	66.756,01
K005	G003-Oficial Superior de Primera	61.597,20
K006	G004-Oficial Superior de Segunda	53.912,18
K007	G005-Jefe de Despacho	53.738,07
K008	G006-Of. Mayor	45.455,03
K009	G007-Of. Principal	44.908,64
K010	G008-Of. Auxiliar	40.590,32
K013	G01-Directores	118.746,50
K019	F008-Auxiliar de Primera	38.614,57
K045	F009-Auxiliar Técnico	38.879,48

**ANEXO VI****Escala Salarial Administración Provincial de Vialidad**

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
V001	Clase 1	21.691,86
V002	Clase 2	22.173,86
V003	Clase 3	22.711,33
V004	Clase 4	23.305,95
V005	Clase 5	23.964,86
V006	Clase 6	24.700,83
V007	Clase 7	25.778,18
V008	Clase 8	26.968,18
V009	Clase 9	28.293,45
V010	Clase 10	29.765,36
V011	Clase 11	31.406,44
V012	Clase 12	33.228,03

V013	Clase 13	35.252,63
V014	Clase 14	37.508,48
V015	Clase 15	40.012,43
V016	Clase 16	42.798,38
V017	Clase 17	45.894,45
V018	Clase 18	49.334,57
V019	Clase 19	53.169,48
V020	Clase 20	57.416,08

**ANEXO VII****Escala Salarial Departamento Imprenta y Boletín Oficial**

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
Q001	Grupo Gráficos	28.245,10
Q002	Grupo Gráficos	28.467,43
Q003	Grupo Gráficos	28.889,86
Q004	Grupo Gráficos	29.501,12
Q005	Grupo Gráficos	30.086,01
Q006	Grupo Gráficos	30.836,02
Q007	Grupo Gráficos	31.690,38
Q008	Grupo Gráficos	32.686,14
Q009	Grupo Gráficos	33.779,03
Q010	Grupo Gráficos	34.990,27

**ANEXO VIII****Escala Salarial Concejo Deliberante Capital**

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
X001	Grupo Administrativos	47.119,27
X002	Grupo Administrativos	44.363,33
X003	Grupo Administrativos	41.858,01
X004	Grupo Administrativos	39.580,40
X005	Grupo Administrativos	37.509,86
X006	Grupo Administrativos	35.627,52
X007	Grupo Administrativos	33.916,33
X008	Grupo Administrativos	32.360,72
X009	Grupo Administrativos	30.946,56
X010	Grupo Administrativos	29.660,86
X011	Grupo Administrativos	28.492,11
X012	Grupo Administrativos	27.429,59
X013	Grupo Administrativos	27.429,59
X014	Grupo Administrativos	27.429,59
X015	Grupo Administrativos	27.429,59
X016	Grupo Administrativos	27.429,59
X017	Grupo Administrativos	27.429,59
X018	Grupo Administrativos	27.429,59
X019	Grupo Administrativos	27.429,59
X020	Chofer de Presidencia	39.580,40
X021	Secretario de Bloque	44.363,33
X022	Sec. Privado	44.363,33
X023	Asesor Técnico	41.858,01
X024	Asesor Especial	41.858,01
X025	Contr. Serv. Gal.	27.429,59
X026	Director General	55.778,66
X027	Contr. Serv. Gal.	27.429,59
X029	Secretario Privado Concejal	30.946,56
X030	Concejal	28.003,90
X031	Prosecretario Deliberativo	27.443,96
X032	Secretario Deliberativo	27.443,96
X033	Prosecretario Administrativo	27.443,96

**ANEXO IX****Escala Salarial Tribunal de Cuenta Municipal**

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
X041	T.C. Municipal	27.028,45
X051	T.C. Municipal	56.768,29
X052	T.C. Municipal	53.612,00
X053	T.C. Municipal	50.557,54
X054	T.C. Municipal	45.594,08
X055	T.C. Municipal	41.317,80
X056	T.C. Municipal	40.159,64
X057	T.C. Municipal	39.116,08
X058	T.C. Municipal	38.187,00
X059	T.C. Municipal	37.334,28
X060	T.C. Municipal	36.583,41
X061	T.C. Municipal	35.896,13
X062	T.C. Municipal	35.285,24
X063	T.C. Municipal	34.725,29
X064	T.C. Municipal	34.228,92
X065	T.C. Municipal	33.783,49
X066	T.C. Municipal	33.388,99
X067	T.C. Municipal	33.019,87
X068	T.C. Municipal	32.688,97
X069	T.C. Municipal	32.408,98
X070	T.C. Municipal	36.163,45
X071	T.C. Municipal	35.476,15
X072	Secretario Privado	50.137,54
X080	Presidente - Vocal	79.027,66
X082	Chofer	50.137,54
X083	Director General	75.209,59
X084	Secretario	77.118,62

**ANEXO X****Escala Salarial Autoridades Superiores**

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
A001	Subsecretario	82.140,06
A002	Secretario de Estado	87.903,28
A003	Ministro	97.329,71
A006	Gobernador	120.381,39

**ANEXO XI****Escala Salarial Funcionarios No Escalafonados**

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
F004	Chofer Secr. de Estado	31.520,79
F005	Chofer Gober/Ministro	31.520,79
F006	Chofer	31.520,79
F007	Secr. Priv. Fiscal Estado	31.520,79
F008	Secr. Privado Subsecretario	31.520,79
F009	Secr. Priv. Secret. Estado	31.520,79
F010	Secr. Privado Ministro	31.520,79
F011	Secr. Privado Govern.	49.635,21
F019	Secr. Técnico Ipvyu	64.060,75
F024	Administrador	74.650,79
F032	Contador Gral. de Pro.	74.256,84
F035	Delegado Adm. Nivel 1	64.060,75
F036	Delegado Adm. Nivel 2	64.060,75
F039	Tesorero Gral. Pcia.	74.256,84

F040	Presidente /Gerente	75.692,64
F041	Subtesorero Gral. Pcia.	73.862,86
F042	Sub. Administrador	74.129,84
F044	Sub. Contador Gral. Pro.	73.862,86
F045	Director General	73.862,86
F046	Coordinador de Área	64.060,75
F047	Coordinador General	64.180,75
F048	Coordinador Ejecutivo	74.650,79
F049	Director	64.060,75
F050	Promotor	53.633,12
F051	Asesor	57.054,32
F052	Supervisor	55.900,01
F053	Promotor Regional	50.942,45
F054	Promotor Social	37.655,75
F055	Sub Director General	64.180,75
F056	Promotor Provincial	64.060,75
F060	Asesor Especializado	81.077,30
F065	Delegados Regionales	54.086,50
F071	Fiscal de Estado	162.242,50
F072	Fiscal Adjunto	98.019,36
F073	Coordinador de Área (Con/Leg)	69.680,63

**ANEXO XII**

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
F074	Funcionario Letrado	68.143,30
F075	Tribunal de Tasación	58.488,89
F080	Delegados Regionales	54.086,50
F081	Asesor Letrado	75.589,92
F082	Sup. Gestión Administ.	59.164,30
F090	Jefe Med. Reg./Zonal	45.563,04
F091	Jefe Med. Reg./Zonal	47.739,22
F092	Jefe Med. Reg./Zonal	45.925,72
F093	Jefe Med. Reg./Zonal	46.197,74

**ANEXO XIII****Escala Salarial Administración de Juegos de Azar**

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
I001	Clase	51.242,41
I002	Clase	47.683,34
I003	Clase	44.257,39
I004	Clase	42.807,61
I005	Clase	41.709,53
I006	Clase	40.649,72
I007	Clase	39.648,07
I008	Clase	38.588,49
I009	Clase	37.532,50
I010	Clase	36.480,59
I011	Clase	35.424,90
I012	Clase	34.344,82
I013	Clase	33.198,30
I014	Clase	32.046,56

**ANEXO XIII****Escala Salarial Ente Único de Control de Privatizaciones**

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
O001	Presidente	104.869,47
O002	Vice-Presidente	104.869,47



O003	Director Secretario	104.869,47
O004	Gerente	94.424,12
O005	Jefe de Departamento	75.376,67
O006	Jefe de Sección	63.825,31
O007	Técnico de 1ra.	52.519,78

**ANEXO XIV****Escala Salarial Hospital de la Madre y el Niño**

Categoría - Descripción	Sueldo Básico
Nivel A – Grupo Asistencial	68.821,93
Nivel B – Grupo Asistencial	61.015,25
Nivel C – Grupo Asistencial	50.075,06
Nivel D – Grupo Servicios	50.075,06
Nivel E – Grupo Servicios	49.137,30

**ANEXO XV****Escala Salarial Planta PIL**

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
Única	Planta PIL	26.710,03

**ANEXO XVI****Escala Salarial Administración Provincial de Radio y Televisión**

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
C001	G01	52.471,35
C002	G02	50.495,76
C003	G03	48.406,86
C004	G04	46.555,92
C005	G05	44.785,74
C006	G06	43.137,62
C007	G07	41.569,64
C008	G08	40.080,81
C009	G09	38.671,74
C010	G10	36.980,81
C011	G11	35.774,99
C012	G12	34.626,94
C013	ENC.	63.967,72
C014	SJE. RTR	68.047,08
C015	J.E. RTR	69.530,43
C016	SJS RTR	70.642,99
C017	J.S. RTR	72.126,41
C018	NIII	77.800,40
C019	NII RTR	80.921,13
C020	NI RTR	84.197,84
C021	GTE. GERENTE	87.638,42
C022	GTEG. GERENTE GRAL	91.250,99
C023	SIND DIRECT./SIND.	95.044,23
C024	AD/INT RTR	99.027,17
C025	LOFF. LOCUTOR OFF	56.179,87
C026	LCAM LOCUTOR CAM.	71.273,45
C027	LNOT. LOCUTOR NOT.	78.616,24

**ANEXO XVII****Escala Salarial Funcionarios Municipales**

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
L001	Intendente	80.946,81
L002	Secretario	60.122,17
L003	Subsecretario	54.571,82
L004	Juez de Faltas	58.638,55
L005	Escribano Adjunto	52.001,93
L006	Director Gral.	52.001,93
L007	Director	52.001,93
L008	Jefe de Despacho	49.295,15
L009	Tesorero	52.371,00
L010	Contador	52.371,00
L011	Subcontador	47.941,81
L012	Subtesorero	47.941,81
L013	Asesor de Gabinete	60.122,17
L014	Asesor Letrado/Técnico	52.001,93
L015	Delegado	43.543,36
L016	Subdelegado	39.821,57
L017	Coordinador Gral.	51.325,25
L018	Coordinador	43.205,01
L019	Jefe de Área	42.528,33
L020	Encargado	39.821,57
L021	Secretario Privado	38.887,70
L022	Chofer	38.887,70
L023	Viceintendente	78.026,63
L024	Concejal	72.014,54
L025	Secretario Deliberativo	51.663,60
L026	Secretario Administrativo	49.295,15
L027	Prosecretario Delib/Adm	47.941,81
L028	Secretario de Bloque	39.821,57
L029	Subdirector	38.468,17
L030	Fiscal Adjunto	58.971,79
L031	Fiscal Regional	56.062,02
L040	Juez de Faltas	60.122,15

**ANEXO XVIII****Escala Salarial Dirección General de Aeronáutica**

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
P021	Piloto Transporte Línea Aérea (TLA)	56.993,46
P022	Piloto Comercial de Primera	54.143,79
P023	Piloto Comercial	52.718,94
P024	Piloto Instructor	52.718,94
P025	Piloto Aeroaplicador	52.718,94
P026	Tripulante de Cabina	45.594,76
P031	Ingeniero Aeronáutico	56.993,46
P032	Técnico Aeronáutico	43.244,70
P033	Mecánico Aeronáutico	40.494,97
P034	Jefe de Aeródromo	43.244,70
P035	Despachante de Aeronave	43.244,70
P036	Instructor de Vuelo Terrestre	40.494,97
P037	Operario de Taller / Apoyo	37.745,23
P041	Personal Técnico Administrativo	37.745,23

**DECRETO N° 547**

La Rioja, 03 de abril de 2023

Visto: el Expediente Código A1 N° 00053-2/2023, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.626, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inciso 1 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.626 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 16 de marzo de 2023.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Quintela, R.C., Gobernador - Molina, A.E., S.G.G.**

\* \* \*

**LEY N° 10.627**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°.- Ratifícase el Decreto F.E.P. N° 2.757 de fecha 21 de diciembre del año 2022 -Establece adicional por permanencia institucional para el Hospital de la Madre y el Niño.

Artículo 2°.- El Decreto F.E.P. N° 2.757/22 forma parte de la presente como Anexo.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138° Período Legislativo, a dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

**María Florencia López - Presidenta - Cámara de Diputados - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo**

**ANEXO****DECRETO N° 2.757**

La Rioja, 29 de diciembre de 2022.-

Visto: Los Artículos 126°, Incisos 12° y 46° de la Constitución Provincial y los términos de los Decretos F.E.P. N° 1.223/2012, sus modificatorios y reglamentarios, y;

**Considerando:**

Que mediante Decreto F.E.P. N° 1.223/2012 se aprueba el Estatuto Orgánico del "Hospital de la Madre y el Niño" de la Provincia de La Rioja, que como Anexo I forma parte del mencionado Acto Administrativo.

Que dicho Decreto, en su Capítulo VIII - Sistema de Retribuciones - Art. 44°, establece distintos adicionales, suplementos y bonificaciones, en el cual se incluye el Adicional por Permanencia Institucional.

Que surge la necesidad de actualizar el porcentaje en forma inmediata del Adicional por Permanencia Institucional a los agentes profesionales que cumplen funciones en el Hospital de la Madre y el

Niño fijado en el Estatuto Orgánico del "Hospital de la Madre y el Niño" - Decreto F.E.P. N° 1.223/2012, como medida prioritaria a los efectos de posibilitar la normal prestación de los servicios esenciales, facultad otorgada al Ministerio de Salud Pública, y que esta Función Ejecutiva pueda cumplimentar en su accionar con la potestad proteccionista hacia la comunidad, conforme lo establece nuestra Carta Magna.

Que el Estado Provincial está obligado a velar por los derechos del trabajador, en sus condiciones dignas de trabajo y en la preservación de su salud, mediante una regulación justa y adecuada.

Que dado la naturaleza legislativa de lo propuesto y considerando la necesidad y urgencia de su implementación, corresponde sancionar la presente, haciendo uso de las atribuciones que el Artículo 126°, Inciso 12° de la Constitución;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Establécese que a partir del 1° de diciembre de 2022 la liquidación del Adicional por Permanencia Institucional regulado por el Art. 44°, apartado 1, Inc. b) del Decreto F.E.P. N° 1.223/2012 -Estatuto del Hospital de la Madre y el Niño, será del Tres Por Ciento (3%).

Artículo 2°.- Instrúyese al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a realizar las modificaciones y readecuaciones presupuestarias que resulten necesarias a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Acto Administrativo y sus normas complementarias.

Artículo 3°.- El presente Decreto será suscripto por el señor Jefe de Gabinete, por todos los señores Ministros y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 4°.- Remítase a la Cámara de Diputados a los efectos previstos en el Inciso 12° del Artículo 126° de la Constitución Provincial.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Quintela, R.C., Gobernador - Molina, A.E., S.G.G. - Martínez Francés, A.N., M.E. - Rejal, J.F., M.P. y A. - Vergara, J.C., M.S.P. - Zárate, M., M.S.J. y DD.HH. - Bazán, F.R., M.T.E. e I. - Puy Soria, A., M.V.T. y H.S. - Quintero, J.A., M.H. y F.P. - Bordagaray, I.A., M.T. y C. - Scaglioni, A.H., M.A y E. - Del Moral, M.D., M.I. - Menem, A.N., M.D.I. e I.S. - Luna, G.A., M.T y C.**

**DECRETO N° 548**

La Rioja, 03 de abril de 2023

Visto: el Expediente Código A1 N° 00054-3/2023, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.627, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inciso 1 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.627 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 16 de marzo de 2023.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Quintela, R.C., Gobernador - Molina, A.E., S.G.G.**



## **RESOLUCIONES**

### **Secretaría de Industria, MIPyME y Comercio**

#### **RESOLUCIÓN S.I.M. y C. N° 024**

La Rioja, 05 de diciembre 2022

Visto: El Expte. P 3-00029-8-Año 2022 por el que la Secretaría de Industria, MIPYME y Comercio inicia de oficio el trámite para dar de baja el proyecto de la empresa La Serranita S.A.; y,

#### **Considerando:**

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Arts. 16° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79.

Que estas facultades han sido delegadas por el Decreto N° 280/14 en el ex Ministerio de Planeamiento e Industria, hoy Ministro de Trabajo Empleo e Industria, y a su vez encomendadas las competencias en la Secretaría de Industria, MIPYME y Comercio mediante Decreto N° 079/2019.

Que la empresa citada en el Visto es titular de un proyecto agropecuario destinado a la producción de reproductores caprinos y fardos de alfalfa, promovido mediante Resolución M.D.P. y T. N° 676/1999, Resolución S.P. y T. N° 082/2002 (fusión), con una adecuación parcial aprobada mediante Resolución M.I.C. y E. N° 1.164/2004.

Que con fecha 06 de octubre de 2022 se realizó una inspección técnica en el campo de la empresa, en la localidad de Olta (Dpto. General Belgrano), con el objeto de constatar las actividades de la firma.

Que en los predios de Olta y Dique el Cisco se verificó la existencia de otros emprendimientos, no encontrándose actividad alguna desarrollada por la empresa La Serranita S.A.

Que según consta en los registros de esta Secretaría, la empresa trasladó en el año 2006 su proyecto desde el distrito La Calera (Chepes) en el Dpto. Rosario Vera Peñaloza a la localidad de Olta, motivado principalmente en cuestiones hídricas; no obstante, dicho traslado no fue autorizado formalmente por la Autoridad de Aplicación por cuanto se trataba de un lugar que no contaba con las condiciones mínimas para el desarrollo del proyecto.

Que, por otra parte, y mediante Expte. G3-0059-4-07, la empresa gestionó la baja voluntaria del proyecto de inversión, trámite que no obtuvo ninguna resolución por cuanto se encontraba pendiente un procedimiento sumarial a la misma.

Que, con posterioridad, esta Secretaría tomó conocimiento de la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, en la Edición N° 10.733 de fecha 24 de noviembre de 2009, por la cual mediante edicto la Cámara Primera en lo Civil, Comercial

y de Minas, Secretaría B, hace saber que en los autos Expte. N° 10.303 - Letra "L" - Año 2009, caratulados: "La Serranita S.A. s/Inscripción de Disolución y Liquidador", se ha iniciado el trámite de inscripción de disolución y liquidador de la misma, documentación que se encuentra agregada en las presentes actuaciones.

Que conforme surge de la mencionada publicación, la decisión de realizar la disolución radica en la imposibilidad de hacer uso de agua para riego en la localidad de Olta, donde se encontraba radicado el emprendimiento agropecuario de la sociedad, según lo dispuesto en la Resolución N° 268/2006 de la Administración Provincial del Agua, se suspendieron todas las actividades productivas y se procedió a finalizar de común acuerdo con el personal las relaciones laborales existentes.

Que la empresa afirma que durante el período en que se mantuvo inactiva la sociedad, no se generaron ingresos y se acrecentaron las pérdidas, lo que tomó inviable el emprendimiento desde el punto de visto económico.

Que este proceso de disolución/liquidación de la sociedad no fue comunicado formalmente a la Autoridad de Aplicación, no obstante la situación descrita en el edicto publicado resulta coincidente con las verificaciones efectuadas en la inspección técnica llevada a cabo en octubre del corriente año con relación a la inexistencia del emprendimiento productivo.

Que atento a dicha situación, los antecedentes mencionados y la necesidad de regularizar el régimen promocional, la Autoridad de Aplicación Provincial considera necesario dejar sin efecto el proyecto promovido, considerando que su titular, la empresa La Serranita S.A., no ha podido continuar con el desarrollo del emprendimiento iniciando consecuentemente el proceso de disolución y liquidación de la sociedad.

Que de la intervención efectuada por esta Secretaría de Industria, MIPYME y Comercio, se desprende la viabilidad técnica, económica y legal de la presente decisión.

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16° de la Ley Nacional N° 22.021, y lo previsto por los Decretos F.E.P. N° 280/14 y N° 079/2019,

### **LA SECRETARIA DE INDUSTRIA, MIPYME Y COMERCIO RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dejar Sin Efecto el proyecto agropecuario de la empresa La Serranita S.A., promovido mediante Resolución M.D.P. y T. N° 676/1999, Resolución S.P. y T. N° 082/2002 (fusión), con una adecuación parcial aprobada mediante Resolución M.I.C. y E. N° 1.164/2004, conforme a los fundamentos expresados en los Considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Ing. Julieta F. Calderón**

Secretaria de Industria, MiPyME y Comercio  
Secretaría de Trabajo, Empleo e Industria





### LICITACIONES

#### **Ministerio de Salud Pública Ley 9.341/14 y su reglamentación**

#### **Licitación Pública N° 38/2023 Expte. E1-01052-1-2023**

Objeto: "Compra de 1.000 Envases por 400 gr de Fórmula para Prematuros".

Presupuesto Oficial: \$ 8.026.040,00.

Fecha límite de presentación de sobres: 26/04/2023 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 26/04/2023 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU: 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel.0380-4453700 Int. 4818. Vía e-mail: [compraslarioja.msp@gmail.com](mailto:compraslarioja.msp@gmail.com).

**Cr. Fernando Víctor Silva**

Dirección de Compras y Contrataciones  
Ministerio de Salud Pública

**N° 850638 - \$ 8.379,00 - 11/04/2023**

\*\*\*

#### **Ministerio de Salud Pública Ley 9.341/14 y su reglamentación**

#### **Licitación Pública N° 39/2023 Expte. E1-01048-7-2023**

Objeto: "Compra de 900 Envases por 400 gr de Fórmula Infantil a Base de Hidrolizado Proteico Extenso".

Presupuesto Oficial: \$ 16.320.240,00.

Fecha límite de presentación de sobres: 27/04/2023 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 27/04/2023 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU: 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel.0380-4453700 Int. 4818. Vía e-mail: [compraslarioja.msp@gmail.com](mailto:compraslarioja.msp@gmail.com).

**Cr. Fernando Víctor Silva**

Dirección de Compras y Contrataciones  
Ministerio de Salud Pública

**N° 850639 - \$ 9.310,00 - 11/04/2023**

### **Ministerio de Educación Provincia de La Rioja**

#### **Licitación Pública N° 01/23**

Objeto: Adquisición de Equipamiento para Establecimientos Provinciales Nivel Inicial.

Fecha de Apertura: día 05 de mayo de 2023 a las 09:30 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Situación Min. de Educación - calle Catamarca N° 65, La Rioja, Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 101.061.240,00 (Pesos Ciento Un Millón Sesenta y Un Mil Doscientos Cuarenta con Cero Centavos).

Garantía de la Propuesta: \$ 5% del Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: \$ 0.00.

Plazo de Entrega: 30 (treinta) días.

Informes y Adquisición de Pliegos: Oficina SAF 420, calle Pelagio B. Luna N° 842 - La Rioja - Capital.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

**Cr. Cristian Díaz**

Coordinador de Financiamiento  
Interjurisdiccional  
Ministerio de Educación

**Ing. Ariel Martínez**

Ministro de Educación

**N° 850640 - \$ 19.551,00 - 11 al 18/04/2023**

\*\*\*

#### **Gobierno de la Provincia de La Rioja Ministerio de Infraestructura Secretaría de Obras Públicas**

#### **Licitación Pública N° 08/23**

Objeto: "CDI Sanagasta - Dpto. Sanagasta - Provincia de La Rioja."

Expediente: F6-300-0/23.

Presupuesto Oficial: \$ 60.698.378,65.

Plazo de Obra: cinco (5) meses.

Presentación: día 27/04/23 a horas 09:00.

Valor del pliego: \$ 50.000,00

Consulta y Adquisición de Pliegos - Contacto:

Lugar: Ministerio de Infraestructura - Subsecretaría de Obras y Proyectos - sito en calle San Martín N° 248 - Planta Alta Desde el día martes 18 de abril hasta el día miércoles 26 de abril de 2023.

Hora: 09:00 a 12:30.

Teléfono fijo: 0380-4453371.

Dirección de correo: [rendicioninfralarioja@gmail.com](mailto:rendicioninfralarioja@gmail.com)

**Lic. Claudia Andrea D'Alessio**

Directora Gral. de Comunicación - M.I. y T.

**N° 850641 - \$ 11.172,00 - 11 y 14/04/2023**

\*\*\*

#### **Gobierno de la Provincia de La Rioja Ministerio de Infraestructura Secretaría de Obras Públicas**

#### **Licitación Pública N° 09/23**

Objeto: "CDI Malanzán - Dpto. Juan Facundo Quiroga - Provincia de La Rioja."



Expediente: F6-282-2/23.  
 Presupuesto Oficial: \$ 58.073.755,96.  
 Plazo de Obra: cinco (5) meses.  
 Presentación: día 27/04/23 a horas 10:00.  
 Valor del pliego: \$ 50.000,00.  
 Consulta y Adquisición de Pliegos - Contacto:  
 Lugar: Ministerio de Infraestructura - Subsecretaría de  
 Obras y Proyectos - sito en calle San Martín N° 248 - Planta  
 Alta.  
 Desde el día martes 18 de abril hasta el día miércoles 26  
 de abril de 2023.  
 Hora: 09:00 a 12:30.  
 Teléfono fijo: 0380-4453371.  
 Dirección de correo: [rendicioninfralarioja@gmail.com](mailto:rendicioninfralarioja@gmail.com)

**Lic. Claudia Andrea D'Alessio**

Directora Gral. de Comunicación - M.I. y T.

**N° 850642 - \$ 11.172,00 - 11 y 14/04/2023**

\* \* \*

**Gobierno de la Provincia de La Rioja  
 Ministerio de Infraestructura  
 Secretaría de Obras Públicas**

**Licitación Pública N° 10/23**

Objeto: "CDI Patquía - Dpto. Independencia - Provincia  
 de La Rioja."  
 Expediente: F6-283-3/23.  
 Presupuesto Oficial: \$ 58.073.755,96.  
 Plazo de Obra: cinco (5) meses.  
 Presentación: día 27/04/23 a horas 11:00.  
 Valor del pliego: \$ 50.000,00.  
 Consulta y Adquisición de Pliegos - Contacto:  
 Lugar: Ministerio de Infraestructura - Subsecretaría de  
 Obras y Proyectos - sito en calle San Martín N° 248 - Planta  
 Alta.  
 Desde el día martes 18 de abril hasta el día miércoles 26  
 de abril de 2023.  
 Hora: 09:00 a 12:30.  
 Teléfono fijo: 0380-4453371.  
 Dirección de correo: [rendicioninfralarioja@gmail.com](mailto:rendicioninfralarioja@gmail.com)

**Lic. Claudia Andrea D'Alessio**

Directora Gral. de Comunicación - M.I. y T.

**N° 850643 - \$ 11.172,00 - 11 y 14/04/2023**

\* \* \*

**Gobierno de la Provincia de La Rioja  
 Ministerio de Infraestructura  
 Secretaría de Obras Públicas**

**Licitación Pública N° 11/23**

Objeto: "CDI Pituil - Dpto Famatina - Provincia de La  
 Rioja."  
 Expediente: F6-281-1/23.  
 Presupuesto Oficial: \$ 60.698.378,65.  
 Plazo de Obra: cinco (5) meses.

Presentación: día 27/04/23 a horas 12:00.  
 Valor del pliego: \$ 50.000,00.  
 Consulta y Adquisición de Pliegos - Contacto:  
 Lugar: Ministerio de Infraestructura - Subsecretaría de  
 Obras y Proyectos - sito en calle San Martín N° 248 - Planta  
 Alta.  
 Desde el día martes 18 de abril hasta el día miércoles 26  
 de abril de 2023.  
 Hora: 09:00 a 12:30.  
 Teléfono fijo: 0380-4453371.  
 Dirección de correo: [rendicioninfralarioja@gmail.com](mailto:rendicioninfralarioja@gmail.com)

**Lic. Claudia Andrea D'Alessio**

Directora Gral. de Comunicación - M.I. y T.

**N° 850644 - \$ 13.034,00 - 11 y 14/04/2023**

\* \* \*

**Gobierno de la Provincia de La Rioja  
 Ministerio de Infraestructura  
 Secretaría de Obras Públicas**

**Licitación Pública N° 12/23**

Objeto: "CDI San Blas de Los Sauces - Dpto. San Blas  
 de Los Sauces - Provincia de La Rioja."  
 Expediente: F6-296-6/23.  
 Presupuesto Oficial: \$ 54.541.592,83.  
 Plazo de Obra: cinco (5) meses.  
 Presentación: día 28/04/23 a horas 09:00.  
 Valor del pliego: \$ 50.000,00.  
 Consulta y Adquisición de Pliegos - Contacto:  
 Lugar: Ministerio de Infraestructura - Subsecretaría de  
 Obras y Proyectos - sito en calle San Martín N° 248 - Planta  
 Alta.  
 Desde el día martes 18 de abril hasta el día miércoles 26  
 de abril de 2023.  
 Hora: 09:00 a 12:30.  
 Teléfono fijo: 0380-4453371.  
 Dirección de correo: [rendicioninfralarioja@gmail.com](mailto:rendicioninfralarioja@gmail.com)

**Lic. Claudia Andrea D'Alessio**

Directora Gral. de Comunicación - M.I. y T.

**N° 850645 - \$ 13.034,00 - 11 y 14/04/2023**

\* \* \*

**Gobierno de la Provincia de La Rioja  
 Ministerio de Infraestructura  
 Secretaría de Obras Públicas**

**Licitación Pública N° 13/23**

Objeto: "CDI Villa Castelli - Dpto. General Lamadrid -  
 Provincia de La Rioja."  
 Expediente: F6-310-0/23.  
 Presupuesto Oficial: \$ 54.541.592,83.  
 Plazo de Obra: cinco (5) meses.  
 Presentación: día 28/04/23 a horas 10:00.  
 Valor del pliego: \$ 50.000,00.  
 Consulta y Adquisición de Pliegos - Contacto:  
 Lugar: Ministerio de Infraestructura - Subsecretaría de  
 Obras y Proyectos - sito en calle San Martín N° 248 - Planta  
 Alta.



Desde el día martes 18 de abril hasta el día miércoles 26 de abril de 2023.

Hora: 09:00 a 12:30.

Teléfono fijo: 0380-4453371.

Dirección de correo: [rendicioninfralarioja@gmail.com](mailto:rendicioninfralarioja@gmail.com)

**Lic. Claudia Andrea D'Alessio**

Directora Gral. de Comunicación - M.I. y T.

**N° 850646 - \$ 11.172,00 - 11 y 14/04/2023**

\* \* \*

**Gobierno de la Provincia de La Rioja  
Ministerio de Infraestructura  
Secretaría de Obras Públicas**

**Licitación Pública N° 14/23**

Objeto: "CDI Barrio 29 de Julio - Provincia de La Rioja."

Expediente: F6-266-6/23.

Presupuesto Oficial: \$ 99.250.703,39.

Plazo de Obra: ocho (8) meses.

Presentación: día 28/04/23 a horas 11:00.

Valor del pliego: \$ 50.000,00.

Consulta y Adquisición de Pliegos - Contacto:

Lugar: Ministerio de Infraestructura - Subsecretaría de Obras y Proyectos - sito en calle San Martín N° 248 - Planta Alta.

Desde el día martes 18 de abril hasta el día miércoles 26 de abril de 2023.

Hora: 09:00 a 12:30.

Teléfono fijo: 0380-4453371.

Dirección de correo: [rendicioninfralarioja@gmail.com](mailto:rendicioninfralarioja@gmail.com)

**Lic. Claudia Andrea D'Alessio**

Directora Gral. de Comunicación - M.I. y T.

**N° 850647 - \$ 13.034,00 - 11 y 14/04/2023**

### **REMATES JUDICIALES**

**Martillera Pérez Ana Noelia M.P. 184**

Por orden del Sr. Juez de la Sala Unipersonal Primera de esta Excma. Cámara Única de la IV Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, del Dr. Gustavo Roque Díaz; Secretaría "B" a/c del Dr. Franco Darío Soria, en autos Expte. N° 40101200000227705, caratulados: "Herrera, Ramón Felipe c/Carrizo Alberto Lorenzo - s/Ejecución de Sentencia", se ha dispuesto que la Martillera Pública Sra. Ana Noelia Pérez MP 184, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, Con Base, el día veintiocho de abril del corriente año a horas 10:00, el que tendrá lugar en la calle Belgrano casi esquina 9 de Julio de esta ciudad de Aimogasta, el siguiente bien: posesión de un inmueble, con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo que el contenga, ubicado en calle Santa Fe N° 68, B° Estación, Matrícula Catastral: 0401-2059-002, inscripta a nombre de Carrizo, Alberto Lorenzo, superficie total 793 metros cuadrados, el mismo se encuentra ocupado. Posee deuda fiscal que puede ser consultada en autos y es a cargo del comprador. Base de Venta en Remate \$ 1.405.857,26 (o sea el 80% de la valuación fiscal). Forma de Pago: del Precio Final de Venta el

interesado abonará en el Acto el 20%, más la Comisión de Ley de Martillero, el saldo al aprobarse la subasta por el Tribunal. El bien será entregado en las condiciones que se encuentra, no aceptando reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Si resultare inhábil el día fijado para el acto del remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia. Aimogasta, 31 de marzo de 2023.

**Dr. Franco D. Soria**

Secretario

**N° 28131 - \$ 4.020,00 - 11 al 18/04/2023 - Aimogasta**

### **EDICTOS JUDICIALES**

El Presidente de Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B", cita y emplaza a los herederos, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Francisco Natal Toledo y Lucía del Rosario Tejada, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20102220000029907 - Letra "T" - Año 2022, caratulados: "Toledo, Francisco Natal - Tejada, Lucía del Rosario - Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Chilecito, 24 de febrero de 2023.

**Oscar Alberto Caniza**

Prosecretario a/c.

**N° 28057 - \$ 2.680,00 - 21/03 al 11/04/2023 - Chilecito**

\* \* \*

La Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A", en los autos Expte. N° 20101220000032114 - "S" - 2022, caratulados: "Salcedo, Luis Óscar/ Sucesión Ab Intestato", ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de cinco (5) días, a fin de citar a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Salcedo, Luis Óscar, DNI N° 6.704.712, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de cinco (5) veces.

Chilecito, L.R. 10 de febrero de 2023.

**Dra. Margot Chade**

Secretaria

**N° 28061 - \$ 3.015,00 - 21/03 al 11/04/2023 - Chilecito**



El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría Civil "B" - Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos caratulados: Expte. N° 30102220000031848 - Año 2022 - Letra "C", caratulados: "Carbel, Miguel Baltazar - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre un (1) inmueble Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12 - Circunscripción: I - Sección: B - Manzana: 166 - Parcela "65" ubicado en acera Nor-este de Ruta Nacional N° 38, de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja. Medidas y Colindantes: Mide: partiendo del punto 1 en dirección Noroeste en un ángulo de 90°10'25" recorre 158,68 m hasta el punto 2, donde gira al Noreste en un ángulo de 90°39'43" y recorre 250,00 m hasta el punto 3, donde gira al Noroeste en un ángulo de 269°20'17" y recorre 80,00 m hasta el punto 4, donde gira al Noreste en un ángulo 90°39'43" y recorre 15,00 m hasta el punto 5, donde gira al Sureste en un ángulo de 89°20'17" y recorre 277,54 m hasta el punto 6, donde gira al Suroeste en un ángulo de 89°49'35" y recorre una distancia de 229,98 m hasta el punto 7, donde gira al Noroeste en un ángulo de 90°10'25" recorriendo 35,00 m hasta el punto 8, donde gira al Suroeste en un ángulo de 269°49'35" recorriendo 35,00 m hasta el punto 1 de partida, encerrando así una superficie de 5 ha 1808,69 m<sup>2</sup>. Colinda al Suroeste con Ruta Nacional N° 38 de su ubicación; al Noroeste con lotes 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44; al Noreste con lote 5 (Luis Alberto Herrera) y al Sureste con lote 23 (Enzo Daniel Mora). Publíquese edictos por cinco veces. Secretaría, 16 de marzo de 2023.

**Estela Nievas de Sánchez**  
Prosecretaria

**N° 28064 - \$ 6.700,00 - 21/03 al 11/04/2023 - Chamental**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" - Sala 7 - Dra. Ana Carla Menen, y la actuaria Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber que en autos Expte. N° 10402220000030153 - Letra "V" - Año 2022, caratulados: "Vergara, Teresa del Valle y Otros Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan por ante esta Cámara de la Primera Circunscripción, de la ciudad Capital de La Rioja; se tiene por iniciado juicio de Información Posesoria por los Sres. Vergara, Teresa del Valle; Vergara, Alberto Bienvenido; Vergara, Silverio Argentino del Señor; Vergara, Genaro Rosa; Vergara, Mercedes Juana; Vergara, Benito Raúl y Vergara, Mercedes del Valle, del inmueble individualizado como: Nomenclatura Catastral Dpto:01; Circ.: I; Secc.: H; Mza.: 1332; Parcela: "1"; Superficie total: 3 ha 8.591,98 m<sup>2</sup>; aprobado mediante disposición de la Dirección General de Catastro N° 025495/2022; ubicado en Trampa del Tigre Km 3 1/2 de esta ciudad de La Rioja, Capital; y siendo sus linderos los siguientes: Norte y Oeste: Sra. María Cristina Guadalupe Palomeque; al Este: Sr. Félix Tineo; y al Sur: camino vecinal de Trampa del Tigre; citando a comparecer dentro del término de 10 días posteriores a la última publicación, a todos

aquellos que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo apercibimiento de ley. La publicación, se efectuará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, Art 409 inc. 1° y 2° del C.P.C. Secretaría, 10 de marzo de 2023.

**Dra. Silvia S. Zalazar**  
Secretaria

**N° 28066 - \$ 5.360,00 - 21/03 al 11/04/2023 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 6, Dra. María Alejandra Echevarría, de la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, ha ordenado la publicación edictos por cinco (5) veces a los efectos de hacer saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, en los autos Expte. N° 10201210000028390 - Letra "S" - Año 2021, caratulados: "Sánchez Américo Ignacio; Alive Eva Isabel / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre un inmueble ubicado en esta ciudad Capital en la calle Del Carmen N° 252, B° San Martín, que se determina como Parcela 120, Sección "B" de la manzana 50, siendo sus dimensiones: Partiendo del Punto 1 en dirección Noroeste y en ángulo de 90°5'20", mide 39,04 m hasta el Punto 2, desde allí y en dirección Noreste, y en ángulo de 89°36'33" mide 10,12 m hasta el Punto 3, desde este punto y dirección Sureste, y en ángulo de 89°58'2" recorre una distancia de 20,36 m hasta el Punto 4, desde este punto y dirección Sureste, y en ángulo de 180°22'12" recorre una distancia de 18,76 m hasta el Punto 5, desde este último punto y con rumbo Suroeste y en ángulo 89°8'53" mide 9,95 m hasta el punto de inicio, haciendo una Superficie Total de 391,08 m<sup>2</sup> (trescientos noventa y uno con ocho metros cuadrados). Son sus Linderos: al Norte con Parcela "ab", propiedad del Sr. Luis Aldo Páez, D.N.I N° 06.713.475, con domicilio en calle Del Carmen N° 451; al Este con Parcela "30", Titular la Sra. Tomasa del Valle Córdoba, D.N.I. N° 05.694.227, con domicilio en calle Arturo Jaureche N° 1190; y al Sur con Parcela "e", propiedad del Sr. Armando Claudio Olivera, con domicilio en Avenida Ramírez de Velazco N° 254 y al Oeste con calle Del Carmen (todos de la manzana 50). El Plano de Mensura del inmueble se encuentra aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. mediante Disposición N° 024997 de fecha 30 de junio de 2021. Siendo su Matrícula Catastral: Dpto. 01 - Circ. I - Sección B - Manz. 50 - Parcela f; citando y emplazando a los que se consideren con derecho al referido inmueble a comparecer dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 15 de marzo de 2023.

**Dr. Claudio Gallardo**  
Secretario

**N° 28067 - \$ 7.705,00 - 28/03 al 14/04/2023 - Capital**



Por orden de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B", se hace saber por tres (3) veces que en los autos Expte. N° 20202220000032455 - Letra "G" - Año 2022, caratulados: "Gómez, Segundo Félix Antonio / Prescripción Adquisitiva - Información Posesoría se inició juicio de información posesoria veinteañal sobre un inmueble ubicado en la localidad de Plaza Vieja, departamento Famatina de esta provincia de La Rioja sobre Ruta Provincial N° 11, sin número, que tiene asignada la Matrícula Catastral N° 4-06-41-004-254-426, con una superficie aproximada de 2 ha 6.482.39 m2; entre los siguientes linderos: al Oeste sobre el frente de su ubicación Ruta Provincial N° 11, al Norte con propiedad de Gómez, Pedro Daniel y al Este y Sur con cerro. Cuenta con Plano de Mensura para información posesoria aprobado por la Dirección Provincial de Catastro N° 025709 de fecha 10 de junio de 2022. Se cita a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, y especialmente a los sucesores de Juan Félix Antonio Gómez o Félix Antonio Gómez a presentarse y constituir domicilio especial en el término de diez (10) días desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr Defensor de Ausentes del Tribunal.

Secretaría, Chilecito, 22 de febrero de 2023.

**Dra. Gisella Vicentini**  
Secretaria

**N° 28091 - \$ 3.015,00 - 31/03 al 11/04/2023 – Chilecito**

\* \* \*

El señor Juez de la Cámara Primera Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional" - Secretaría "B" - Sala 2 – Unipersonal - II° Circunscripción Judicial, Dr. Alberto Granado, Secretaría "B", Sala 2, Unipersonal, en los autos Expte. N° 20102220000031511 - Letra E - Año 2022, caratulados: Estado Provincial c/Otero, Dora María del Valle y Otros - Expropiación", cita y emplaza a la Sra. María Isabel Vázquez, mediante publicación por tres veces en el Boletín Oficial, Art. 10, 41 y 49 del C.P.C., para que en el plazo de diez (10) días, posteriores a la última publicación, comparezca a juicio, conteste demanda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (Art. 32, Ley 4.611 y Art. 272 del C.P.C.). Asimismo hace saber que se encuentran depositados en autos los montos de las valuaciones fiscales de los inmuebles expropiados (Ley N° 9.807 y Decretos N° 234/19 y su modificatorio N° 353/22).

Secretaría, 09 de marzo de 2023.

**Ana Laura Ocampo**  
Jefe de Despacho

**N° 801233 - S/c. - 31/03 al 11/04/2023 - Chilecito**

Por orden de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas. Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja. Secretaría "A", se hace saber por tres (3) veces que en los autos Expte N° 20201220000032452 - Año 2022 - Letra "G", caratulados "Gómez Eizaguirre, Azucena del Valle / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)" se inició juicio de Información Posesoría veinteañal sobre un inmueble ubicado en la localidad de Plaza Vieja, departamento Famatina de esta provincia de La Rioja sobre Ruta Provincial N° 11, sin número, que tiene asignada la Matrícula Catastral 4-06-41-004-593-632, con una superficie aproximada de 5 ha 4.682,75 m2; entre los siguientes linderos: al Oeste sobre el frente de su ubicación Ruta Provincial N° 11 y al Norte, Este con cerros y al Sur con propiedad de Gómez, Pedro Daniel. Cuenta con Plano de Mensura para información posesoria aprobado por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 025709 de fecha 10 de junio de 2022. Se cita a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, y especialmente a los sucesores de Juan Félix Antonio Gómez o Félix Antonio Gómez a presentarse y constituir domicilio especial en el término de diez (10) días desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.

Secretaría. Chilecito, 15 de marzo de 2023.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 28095 - \$ 3.015,00 - 31/03 al 11/04/2023 – Chilecito**

\* \* \*

El Proc. Sr. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por lo solicitado en la Disposición N° 42/22, del departamento de legal, de fecha 15 de diciembre de 2022 en Expte. N° CO-2300660-22, caratulado: Gerez, Iris Luciana s/Inscripción de Martillero Público. El Inspector General de Justicia ordena la publicación de edicto por tres días (3), en el Boletín Oficial Art. 2, Ley Provincial N° 3.853, para la inscripción en la matrícula de Martillero Público de la Srta. Iris Luciana Gerez D.N.I. 36.558.482, estado civil soltera, N° de Cuil 27-36558482-1, con domicilio en 9 de Julio y Angelelli N° 88, B° Inmaculada II, de la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, Pcia. de La Rioja cuyo título fue expedido con fecha 11/12/2021 por la Universidad Empresarial Siglo 21.

**Jacob Emanuel Saúl**  
Inspector General  
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 28099 - \$ 2.412,00 - 31/03 al 11/04/2023 – Capital**



El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría Civil "B" - Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Walther Ricardo Vera - cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos caratulados: Expte. N° 30102230000033117 - Año 2023 - Letra "P", caratulados: "Palazzi, Luis Aldo - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre un (1) inmueble Nomenclatura Catastral: Dpto.: 13; "4-13-10011-937857" ubicado en acera Norte de camino vecinal, paraje Puerta del Abra, departamento Gral. Belgrano, de la provincia de La Rioja. Medidas y colindantes: Mide: de frente al Sur 5.611,85 m; en su contrafrente Norte 5.611,88 m; en su costado Este 10.192,42 m; y en su costado Oeste 10.147,45 m, abarcando una superficie total de 5.707 ha 1.797 m2. Colindantes: al Norte con Suc. de Cirilo Aguirre; al Sur con Luis Aldo Palazzi, camino vecinal, Mariano Moyano; al Este con Aldo, Pedro y Santiago Palazzi; al Oeste con Suc. de Cirilo Aguirre y Suc. de Andrés Gómez. Publíquese edictos por cinco veces. Secretaría, 28 de marzo de 2023.

**Dra. Fabiola del C. Cárbel**  
Secretaria

**N° 28101 - \$ 11.880,00 - 31/03 al 18/04/2023 - Chamental**

\* \* \*

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Claudia Zárate, Secretaria "B", a cargo de la autorizante, hace saber por tres (3) veces que el Sr. José Antonio Barazutti, D.N.I. N° 8.145.514, ha iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 20202220000032847 - Año 2022 - Letra "B", caratulados: "Barazutti, José Antonio - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir el dominio del inmueble ubicado en calle 25 de Mayo, ciudad de Chilecito, Pcia. de La Rioja, tiene una superficie total de 270,19 m2, su Nomenclatura Catastral es: Dpto. 7, Circunscripción I, Sección A, Manzana 63, Parcela 28; sus linderos son: al Norte con Parcela "K", al Oeste linda con Parcela "q", al Sur linda con Parcela "i" y al Este linda con calle 25 de Mayo. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Chilecito, 08 de marzo de 2023.

**Dra. Gisela Vicentini**  
Secretaria

**N° 28112 - \$ 2.613,00 - 04 al 14/04/2023 - Chilecito**

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaria "A", hace saber por tres veces que la Sra. Natalia Verónica Morandi, DNI N° 27.479.025, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en los autos Expte. N° 20201230000033130 - Año 2023 - Letra "M", caratulados: "Morandi, Natalia Verónica - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir el dominio del inmueble que se encuentra ubicado en Av. Arturo Illia N° 260 de esta ciudad de Chilecito, tiene una superficie total de 56,69 m2, siendo su Nomenclatura Catastral: Dpto.7, Circ. 1, Secc. A; Manzana 70, Parcela 47; sus linderos son, al Norte: con Parcela "46", que de acuerdo con el informe de la Dirección General de Catastro la titularidad corresponde a Marqueza María Rivero; al Oeste linda con Parcela "q" de propiedad de Trifonia Sardinias Flores; al Sur linda con calle Arturo Illia y al Este linda con parcela "p" remanente de la parcela de origen propiedad de Codosea, Jesús Reymundo. Asimismo, se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de ausentes del Tribunal. Chilecito, 21 de marzo de 2023.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 28117 - \$ 3.015,00 - 04 al 14/04/2023 - Chilecito**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Sala 1 Unipersonal, Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas de esta Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Paola María Petrillo de Torcivia, Secretaria "B" del actuario, Dra. María José Quiroga, hace saber por cinco (5) días, que el Sr. Julio César Reynoso, ha iniciado Juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 10102160000006964 - Letra "R" - Año 2016, caratulados: "Reynoso, Julio César - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" con relación a un inmueble ubicado en paraje camino a Juan Caro, en el departamento Capital. Los colindantes son los siguientes: al Norte con acueducto y camino vecinal, al Este con propiedad de Roque Cirilo Reynoso, al Sur con propiedad de Alicia Dominga Brizuela, y al Oeste con propiedad de Dante Matías Luna - Jorge Ezequiel Luna, todo ello según Plano de Mensura particular aprobado por Disposición de la Dirección Provincial de Catastro N° 021681, de fecha 19 de febrero de 2016. La Superficie Total es de 22 ha, 2.215,80 m2, identificado con Matrícula Catastral N° 01;4-01-50042-872. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto al inmueble descripto. El presente se publicará cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en esta ciudad (Art. 409 C.P.C.). Secretaría, La Rioja, 12 de agosto 2021.

**Dra. María José Quiroga**  
Secretaria

**N° 28121 - \$ 4.355,00 - 04 al 21/04/2023 - Capital**



El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretaría "B" de la actuario, Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber que en los autos Expte. N° 10402210000028425 - Letra "V" - Año 2021, caratulados: "Vásquez, Ana María s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando por el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre el inmueble ubicado sobre acera Sur de la calle s/n del B° Cochangasta de esta ciudad Capital, individualizados según Plano de Mensura debidamente aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, a través de la Disposición N° 025288, de fecha 10-11-2021, Nomenclatura Catastral; Dpto. 01, Circunscripción: I - Sección: E - Manzana: 202 - Parcela: "40", que consta de una Superficie Total de 1.623,72 m2; que linda al Norte: con calle sin nombre, al Sur: con propiedad de Jorge Alberto Mercado; al Este: con Lote "17", al Oeste: con Lote "15". También se cita al Dr. Juan Butista Herrera, Administrador de la sucesión que tramita en los autos Expte. N° 5131 - H - 1999, caratulado: Herrera Ángel Custodio y Otra s/Sucesorio Ab Intestato, radicado en la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría B de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja a comparecer al juicio por igual término, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Ausentes y corrérseles traslado de la demanda promovida en autos. Secretaría, 27 de marzo de 2023.

**Sr. Luis Alberto Córdoba**  
Prosecretario

**N° 28122 - \$ 5.360,00 - 04 al 21/04/2023 - Capital**

\*\*\*

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, en Expte. N° C023-0056-0-23, caratulados: Ledlar Sapem s/Nuevo Directorio y Síndico, mediante Disposición de I.G.J. N° 32/23 han ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 19.550, por el que se hace saber que se ha iniciado el trámite de inscripción de Nuevo Directorio y Síndico de la sociedad, aprobado en Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 5 de fecha 15 de febrero de 2022, habiendo quedado de la siguiente manera: Presidente: Castro, Duilio Joaquín, argentino, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad número 25.225.676, casado, CUIL 20-25225676-9 fecha de nacimiento 13/03/1976, Ingeniero Electrónico, domiciliado en calle Santa Rita N° 105, B° Municipal y domicilio especial en Ruta Nacional 38 Km 1017, ambos de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja; Director: Ravazza, Cristian Ezequiel, argentino, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad número 18.227.205, soltero, CUIL 20-18227205-2 fecha de nacimiento 27/10/1966, comerciante, domiciliado en calle pública S/N, Bajito ondo y domicilio especial en Ruta Nacional 38 Km 1017, ambos de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja; Director Bocchi, José Agustín, argentino, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad número 23.016.305, casado, CUIL 20-23016305-8 fecha de nacimiento 05/01/1973, Ingeniero en Recursos Renovables

para zonas áridas, domiciliado en calle 1 324, B° Sagrado Corazón y domicilio especial en Ruta Nacional 38 Km 1017, ambos de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja. El Estatuto fija un periodo de dos (2) ejercicios de duración para el mismo. Dando cumplimiento al Art. 256 de la Ley 19.550 el Directorio constituye domicilio especial en Ruta Provincial N° 5 N° 3753, Sindico: Gómez, Hugo Ramón, argentino, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad DNI N° 20.109.287, soltero, CUIL N° 20-20109287-7, fecha de nacimiento 27/10/1966, contador, domiciliado en Catamarca y Eva Perón s/n Centro y domicilio especial en Ruta Nacional 38 Km 1017, ambos de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja.

La Rioja, abril de 2023.

**Jacob Emanuel Saúl**  
Inspector General  
Inspección Gral. de Justicia

**N° 28125 - \$ 4.554,00 - 11/04/2023 - Capital**

\*\*\*

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, en Expte. N° C023-0041-6-23, caratulados: Fecom S.R.L. s/ Inscripción Socio Gerente, mediante Disposición de I.G.J. N° 21/23 hace saber se ha ordenado la publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 19.550, a los fines de hacer saber que por medio de Acta de Asamblea General N° 9 de fecha 13 de febrero de 2023, obrante en el libro de Asambleas de la referida sociedad, se ha designado, por unanimidad, para Administración y Representación de la sociedad (socio gerente) y por el plazo de tres (3) ejercicios, con posibilidad de reelección, a sus socios: Socio Gerente: Raúl Walter Contreras, argentino, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad número 27.052.934, soltero, CUIL 20-27.052.934-9 fecha de nacimiento 04/05/1979, comerciante, domiciliado en calle Entre Ríos N° 75, B° San Martín y domicilio especial en Entre Ríos N° 75, ambos de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja; Socio Gerente: Rafael Eduardo Fernández, argentino, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad número 26.054.508, soltero, CUIL 20-26054508-7 fecha de nacimiento 23/05/1977, comerciante, domiciliado en calle Corona de Cristo N° 54, B° San Francisco de Asís, domicilio especial en Entre Ríos N° 75, ambos de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja. Los mismos brindan garantía individual, conforme normativa vigente. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y los contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. La Rioja, 31 de marzo de 2023.

**Jacob Emanuel Saúl**  
Inspector General  
Inspección Gral. de Justicia

**N° 28126 - \$ 3.366,00 - 11/04/2023 - Capital**

\*\*\*

El Sr. Titular de la Sala Unipersonal Primera de la Excma. Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial Aimogasta, provincia de La Rioja Dr. Gustavo Roque Díaz,



Secretaría "B" a cargo del Autorizante Dr. Franco Darío Soria, en los autos Expte. N° 4010223000033468 - Letra "F" - Año 2023, caratulados: "Falon, Paula Agustina s/Juicio Sucesorio", cita y emplaza en los presentes autos a los herederos, legatarios o acreedores de la causante Paula Agustina Falon, D.N.I. N° F 5.338.094 a los fines de que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince días desde su última publicación y bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 2 - 3 C.P.C.). El presente edicto se publicará por cinco (5) días.

Aimogasta, 30 de marzo de 2023.

**Dr. Franco D. Soria**  
Secretario

**N° 28127 - \$ 2.680,00 - 11/04 al 25/04/2023 – Aimogasta**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Marcela S. Fernández Favarón; Secretaría a cargo de la Dra. María Lorena Celis Ratti, en los autos Expte. N° 10101210000027383 - Letra: "M" - Año 2021, caratulados: "Montoya, Mercedes del Carmen s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios, y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la extinta Sra. Mercedes del Carmen Montoya, D.N.I. N° 11.856.714, dentro de los treinta (30) días, posteriores a la publicación del Boletín Oficial, y en un diario de circulación local. Ello bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del C.C. y C.N).

La Rioja, 09 de noviembre de 2022.

**Dra. María Lorena Celis Ratti**  
Secretaria Transitoria

**N° 28129 - \$ 536,00 - 11/04/2023 - Capital**

\* \* \*

La señora Presidenta de la Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Marcela S. Fernández Favarón, a cargo de la actuaria, Secretaria, Dra. María José Quiroga, hace saber por un día, que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Guillerma Elva Ruartes, D.N.I. N° 0.624.375, Ramón Roque Rafael Paredes, D.N.I. N° 03.012.464, Nicolás Guillermo Paredes, D.N.I. N° 10.028.838, a comparecer en los autos Expte N° 10102200000032527 - Letra "R" - Año 2022, caratulados: "Ruarte, Guillerma Elva, Paredes, Ramón Roque Rafael, Paredes, Nicolás Guillermo / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta días (30) posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley, Arts. 2.340 y concs. del CC.

Secretaría, 10 de marzo de 2023.

**Dra. María José Quiroga**  
Secretaria

**N° 28130 - \$ 536,00 - 11/04/2023 – Capital**

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, en Expte. N° C023-0073-5-23, caratulados: Macon S.A. s/Cambio de Directorio, mediante Disposición de I.G.J. N° 37/23 hace saber se ha ordenado la publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 19.550, a los fines de hacer saber que por medio de Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de marzo de 2023, obrante en el libro de Asambleas de la referida sociedad, se ha designado, por unanimidad, como autoridades y por el término de dos (2) ejercicios, con posibilidad de reelección, a sus socios: 1) Presidente: Licia Gisela Peña, argentina, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad número 28.896.080, soltera, domiciliada en calle Granadero Baigorria N° 1781, B° Vivero Nacional de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja; 2) Director Titular: Carlos Ciro Peña, argentino, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad número 27.451.403, casado, domiciliado en calle Los Sauces s/n, B° Cerro Azul de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja; 3) Director Suplente: Teresina Licia Torcivía, argentina, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad número 5.283.955, viuda, domiciliada en calle Granadero Baigorria N° 1781, B° Vivero Nacional de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, los cuales brindan garantía individual, conforme normativa vigente. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y los contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. La Rioja, 05 de abril de 2023.

**Jacob Emanuel Saúl**  
Inspector General  
Inspección Gral. de Justicia

**N° 28132 - \$ 3.366,00 - 11/04/2023 - Capital**

\* \* \*

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría A, Sala 1-Unipersonal a cargo de la actuaria Dra. María Lorena Celis Ratti - Secretaria Transitoria, hace saber que en los autos caratulados: "López García, Mariano Leopoldo; Brizuela, Melba Teresa del Rosario / Sucesión Ab Intestato" - Expte. N° 10101230000032971 - Letra "L" - Año 2023, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho en la sucesión de los extintos López García, Mariano Leopoldo, L.E. N 3.907.717 y Melba Teresa del Rosario Brizuela, D.N.I. N° F3.585.029, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a cuyo fin publíquese edictos citatorios por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Secretaría, 31 de marzo de 2023.

**Dra. María Lorena Celis Ratti**  
Secretaria Transitoria

**N° 28133 - \$ 670,00 - 11/04/2023 – Capital**







General de Sociedades. Asimismo, la sociedad incorporante DECOM S.R.L., adquiere la titularidad de los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta, produciéndose la transferencia total de su patrimonio, con el aumento de capital de la incorporante.  
La Rioja, marzo de 2023.

**Jacob Emanuel Saúl**  
Inspector General  
Inspección Gral. de Justicia

**N° 28135 - \$ 12.870,00 - 11/04/2023 – Capital**

\* \* \*

La Dra. Marcela Fernández Favaron - Juez de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "B", Dra. María José Quiroga, Secretaria de la autorizante, en los autos Expte. N° 14076 - Letra "E" - Año 2019, caratulados: "Energía Riojana S.A. (ERSA) s/Inscripción Nuevo Directorio", hace saber que la Razón Social "Energía Riojana S.A. - ERSa", inscrita en el Registro Público de Comercio a los Folios 370 al 386, del Libro N° 67, con fecha 21-03-13, con domicilio en calle San Martín N° 248, de esta ciudad y que subsiste a la fecha, ha iniciado el presente trámite sobre la Inscripción de Nuevo Directorio de la firma ERSa el cual ha quedado conformado de la siguiente manera: Asamblea General Extraordinaria N° 04 de fecha 24 de abril de 2015: Directores Titulares: Bolnesi, Remo Augusto DNI 20.253.892 / CUIT/CUIL 20-20253892-5 fecha de nac. 07/09/1968, profesión abogado, estado civil casado, nacionalidad argentina con domicilio Av. Juan Domingo Perón N° 739, La Rioja - Ávila, Ángel Roberto, DNI 14.616.635 - CUIT/CUIL 20-14616635-1, fecha de nac. 19/09/1961, profesión abogado, estado civil divorciado, nacionalidad argentina, con domicilio en Av. Angel V. Peñalosa 562, La Rioja - Fernández, Carlos Alberto, DNI 18.361.235, CUIT/CUIL 20-18361235-3, fecha de nac. 24/02/1967, profesión ingeniero, estado civil casado, nacionalidad argentina, con domicilio en 25 de Mayo 1027, Barrio Mis Montañas, ciudad de Chilecito, La Rioja. Directores Suplentes: Grimaux José Carlos, DNI 11.859.025 CUIT/CUIL 20-11859025-3, fecha de nac. 20/06/1955, profesión abogado, estado civil casado, nacionalidad argentina, con domicilio Vélez Sarsfield 438, La Rioja - Romero, Ricardo Ariel, DNI 25.737.571, CUIT 20-25737571-5, fecha de nac. 30/01/1977, profesión abogado, estado civil casado, nacionalidad argentina, con domicilio en calle Pasaje Rivadavia N° 1147, La Rioja.  
Secretaría, 28 de marzo de 2023.

**Dra. María José Quiroga**  
Secretaria

**N° 28136 - \$ 3.762,00 - 11/04/2023 – Capital**

\* \* \*

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección Gral. de Justicia de la Pcia. de la Pcia. mediante Disp. N° 26/23 del 30/03/23, en Expte. N° C023-0053-7-23, caratulado "Jofiel S.R.L. - Inscripción de Contrato

Social", ordena publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 L.S.) y hace saber que la soc. "Jofiel S.R.L.", solicita la inscripción del contrato social de fecha 05/12/22, siendo los Socios: María Angélica Passera, argentina, comerciante, D.N.I. N° 26.496.436, CUIL N° 27-26496436-4 y Diego Martín Tarnowski, argentino. Lic. en Gestión Org. y R.H., D.N.I. N° 27.450.599, CUIL N° 20-27450599-1, casados entre sí, domiciliados en calle Apóstol Bartolomé 2441, B° Nueva Esperanza, ciudad de La Rioja. Razón Social: "Jofiel S.R.L.". Domicilio: calle Apóstol Bartolomé 2441, B° Nueva Esperanza, ciudad de La Rioja. Objeto Social: A) Comercial e Industrial: compra, venta, importación y exportación, representación, comisión y consignación de bienes y servicios en general, administrar bienes de terceros, como así también llevar acabo todo acto de comercio previsto y/o autorizado por las leyes de la República Argentina. Además, la explotación de patentes de invención, marcas, modelos y procedimientos industriales y/o comerciales relacionados con los apartados precedentes y ejecución de mandatos, representaciones comerciales y civiles, comisiones, servicios, asesoramientos, consultorías y distribución en general. Industrialización y elaboración de productos y subproductos del agro, ganadería, de la alimentación y de cualquier otro producto que pueda industrializarse, comercializarse, compraventa, consignación, acopio, fraccionamiento, etc. B) Servicios: Asimismo y en forma accesoria al objeto principal, la prestación por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, de servicios gastronómicos en general, de agencia de turismo receptivo o emisor, mayorista de servicios turísticos, empresa de transporte vinculada con actividades turísticas o recreativas y/o cualquier otra actividad vinculada con el turismo, la hotelería y/o la gastronomía, tanto sea en el ámbito de la República Argentina como en cualquier otro país extranjero, la organización de eventos, conferencias y/o fiestas en establecimientos hoteleros, gastronómicos y/o de cualquier otro tipo, el gerenciamiento, la administración o participación de cualquier otro tipo en aquellas actividades que pudieran desarrollarse dentro del ámbito de un establecimiento hotelero y/o gastronómico, tales como gerenciamiento de locales comerciales, realización de eventos y/o cualquier otra actividad o servicio a desarrollarse o que tenga lugar dentro de cualquier tipo de establecimiento o lugar dedicado o vinculado a actividades turísticas y/o gastronómicas o de esparcimiento, prestar el servicio de consultoría y asesoramiento en cualquier tarea vinculada con las anteriores; ser accionista, inversor o cualquier otro tipo de participación en sociedades tanto privadas como de cualquier otra naturaleza que tengan por objeto el desarrollo de cualquiera de las actividades enunciadas en los puntos anteriores. A los fines del cumplimiento de las actividades del carácter técnico que hace al objeto social de sociedad podrá contratar el asesoramiento de profesionales matriculados en las especialidades que correspondan como asimismo podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen, directa o indirectamente con su objeto social. C) Representaciones, Servicios y Mandatos: La sociedad



podrá ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentaciones a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocio por cuenta y orden de terceros. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones inclusive las prescriptas en el Artículo 1.881 y concordantes del Código Civil y del Código de Comercio y en definitiva ejercer todos los actos que fueren menester para la consecución del presente objeto social. Plazo de duración: 30 años. Capital Social: Pesos \$ 500.000 en 500 cuotas de \$ 1.000 cada una, suscriptas de la siguiente manera: María Angélica Passera, 250 cuotas de \$ 1.000 cada una, por un total de \$ 250.000, en dinero en efectivo que representan el 50% del capital y Diego Martín Tarnowski, 250 cuotas de \$ 1.000 cada una por un total de \$ 250.000 en dinero en efectivo que representan el 50% restante del capital aportado en efectivo. En este acto se integra el 25% del aporte en efectivo. Administración y representación legal: María Inés Romero Robledo, socio gerente tendrá la representación legal, obligando a la Sociedad mediante su firma, por el plazo de duración de la sociedad. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Registro Público, abril de 2023.

**Jacob Emanuel Saúl**  
Inspector General  
Inspección Gral. de Justicia

**N° 28137 - \$ 9.108,00 - 11/04/2023 – Capital**

### **EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES**

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0099/18, caratulados: Gordillo, Leonardo Gonzalo - Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Gordillo, Leonardo Gonzalo D.N.I. 30.244.828, con domicilio en La Torre - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Sacado de abajo y Horqueta; Lado Lazo: Pilón y Muesca de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



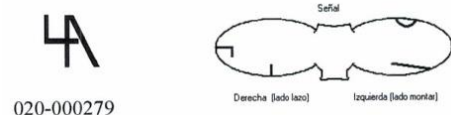
020-000421

**Rubén Alexis Echenique**  
Director RUMPyS

**N° 28107 - \$ 2.613,00 - 31/03 al 11/04/2023**

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000106/17, caratulados: Herrera, Emy Rosario. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Herrera, Emy Rosario D.N.I. 25.633.535, con domicilio en s/calle Loc. La Torre del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Letra L en la punta y Tajo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000279

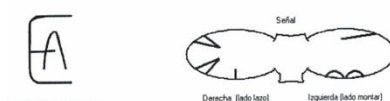
**Rubén Alexis Echenique**  
Director RUMPyS

**N° 28108 - \$ 2.613,00 - 31/03 al 11/04/2023**

\* \* \*

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000149/17, caratulados: Albornoz, Edgar Rolando. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Albornoz, Edgar Rolando D.N.I. 30.244.822, con domicilio en Patquía - Independencia del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de encima y Llave de abajo; Lado Lazo: Hoja de higuera y Tajo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000322

**Rubén Alexis Echenique**  
Director RUMPyS

**N° 28109 - \$ 2.613,00 - 31/03 al 11/04/2023**

**FUNCION EJECUTIVA****D. Ricardo Clemente Quintela**  
Gobernador**Dra. María Florencia López**  
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Dr. Juan J. Luna</b> Jefe de Gabinete	<b>Cr. Jorge Antonio Quintero</b> De Hacienda y Finanzas Públicas	<b>Dr. Miguel Angel Zárate</b> De Seguridad, Justicia y DD.HH.	<b>Ing. Ariel Martínez Francés</b> De Educación	<b>Dr. Marcelo D. del Moral</b> De Infraestructura y Transporte	<b>Dr. Juan Carlos Vergara</b> De Salud Pública
<b>Cr. Federico Bazán</b> De Trabajo, Empleo e Industria	<b>Dr. Fernando Rejal</b> De Producción y Ambiente	<b>D. Alfredo Menem</b> De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	<b>D. Ariel Puy Soría</b> De Vivienda, Tierras y Hábitat	<b>Prof. Adolfo Scaglioni</b> De Agua y Energía	<b>Prof. Gustavo Luna</b> De Turismo y Culturas
<b>Dr. Ismael Bordagaray</b> De Transporte y Comunicación	<b>Dra. Rosana Analía Porras</b> Fiscal de Estado	<b>Dr. Pedro Oscar Goyochea</b> Asesor General de Gobierno	<b>Cr. Jorge Omar Nicolás Menem</b> Presidente Tribunal de Cuentas		

**SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA****D. Armando Molina**  
General de la Gobernación**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**  
de Comunicación y Planificación Pública**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

<b>Lic. Ariel Parmigiani</b> De Gestión Estratégica	<b>Dra. Alejandra Oviedo</b> De Gestión Política	<b>Lic. Adriana Olima</b> De Gestión Departamental	<b>Cr. Germán Vergara</b> De Gestión Presupuestaria	<b>Téc. Fabiana Oviedo</b> De Representación Institucional
<b>Néstor Trincherá Sánchez</b> De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	<b>Crio. Fernando Torres</b> De Relaciones Institucionales	<b>D. Fabián de la Fuente</b> De Políticas Regionales	<b>Lic. Miguel Galeano</b> De Relaciones con la Comunidad	<b>Pedro Sánchez</b> De Casa de La Rioja en Córdoba
		<b>Prof. Carlos A. Luna Daas</b> Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

<b>Cr. Fabián Blanco</b> De Hacienda	<b>Cr. Jorge Marcelo Espinosa</b> De Finanzas Públicas	<b>Ing. Julieta Calderón</b> De Industria, PyMEs y Comercio	<b>Lic. Beatriz Tello</b> De Empleo	<b>Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes</b> De Trabajo
<b>Ing. Hugo Fernando Vera</b> De Ciencia y Tecnología	<b>Zoraida Rodríguez</b> De Gestión Educativa	<b>Dr. Juan Antonio Carbel</b> De Ganadería	<b>Prof. Duilio Madera</b> De Políticas Socioeducativas	<b>José Avila</b> De Gestión Administrativa
<b>D. Ernesto Salvador Pérez</b> De Agricultura	<b>Dr. Santiago Azulay Cordero</b> De Ambiente	<b>Geól. Hernán Raúl Hunicken</b> De Minería	<b>D. Juan Pedro Carbel</b> De Biotecnología	<b>Esc. Irene Zárate Rivadera</b> De Tierras
<b>D. Diego M. Rivero Almonacid</b> De Vivienda	<b>Arq. Pedro Daniel Flores</b> De Hábitat Social	<b>Esc. Liliana Zarate Rivadera</b> De Tierras	<b>D. José Gordillo</b> De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	<b>Prof. Guido Varas</b> De Economía Social y Popular
<b>Prof. Jorge Luis Córdoba</b> De Deporte, Recreación e Inclusión	<b>Ing. Carlos Ariel Andrade</b> De Obras Públicas	<b>Lic. Alcira del V. Brizuela</b> De Transporte y Movilidad de la Pcia.	<b>Ing. Raúl Karam</b> De Agua	<b>Dr. Alfredo Pedrali</b> De Energía
<b>Dr. Gonzalo Enrique Calvo</b> De Atención de la Salud	<b>Lic. Marcia Ticac</b> De Promoción y Prevención	<b>Dr. Roberto Carlos Menem</b> De Gestión Administrativa	<b>Prof. Patricia Herrera</b> De Culturas	<b>Lic. Angela Karen Navarro Martínez</b> De la Mujer y la Diversidad
<b>D. José Antonio Rosa</b> de Turismo	<b>D. Juan Pablo Delgado</b> De Juventudes	<b>Dr. Lucas Alfredo Casas</b> De Justicia	<b>Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes</b> De Seguridad	<b>D. Délfór Augusto Brizuela</b> De Derechos Humanos

**LEYES NUMEROS 226 v 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.****PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	67,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	67,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	67,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	88,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	88,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	198,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	198,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	931,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	198,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

j) Suscripción anual	Pesos	10.248,00
k) Ejemplar del día	Pesos	75,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	183,50
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	100,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	121,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	140,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	16.450,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	22.550,00